



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, dieciséis (16) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado	851623184001- 2022-00186-00
Demandante	JOAN SEBASTIÁN ESPEJO DÍAZ
Demandado	INGRID MARCELA MUÑOZ DURAN

Téngase por NO contestada la demanda por parte de la señora INGRID MARCELA MUÑOZ DURAN, quien fue notificada mediante correo electrónico el día **2 de febrero de 2023**.

Asimismo, revisado el resultado de la prueba de ADN, considera necesario el Despacho requerir a la señora INGRID MARCELA MUÑOZ DURAN representante legal del NNA AJEM, para que de manera inmediata informe al Despacho el nombre, No. de identificación y dirección física y electrónica del presunto padre del menor; lo anterior con la finalidad de salvaguardar los derechos del niño tal como lo dispone el artículo 9 de la Ley 1098 de 2006 «*En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.*

Esto también con fundamento en el artículo 218 del C.C. «*Artículo 218. El juez competente que adelante el proceso de reclamación o impugnación de la paternidad o maternidad, de oficio o a petición de parte, vinculará al proceso, siempre que fuere posible, al presunto padre biológico o la presunta madre biológica, con el fin de ser declarado en la misma actuación procesal la paternidad o la maternidad, en aras de proteger los derechos del menor, en especial el de tener una verdadera identidad y un nombre.*» -Subrayado del Juzgado

Por secretaría realícese el requerimiento al correo electrónico y No. celular aportado dentro del expediente judicial.

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 18.**
Publicado el día **20 de junio de 2023.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA JUEZ

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22240a5f5751c5337c79b23ab7269769ac82416a1ecf6d97434f2159972543ff

Documento generado en 16/06/2023 06:10:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>